

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**82****CERVERA DE BUITRAGO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de Buitrago, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado legaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cervera de Buitrago, a 5 de marzo de 2011.—El alcalde, Matías Martín García.

(03/10.550/11)